

Ejecutivo 2021-00292-00

Al despacho de la señora Juez, la anterior demanda que fue recibida del Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga, el día 28 de mayo de 2021.

Bucaramanga, 22 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 22 JUN 2021

La presente demanda ejecutiva, fue recibida del Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse ubicado el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

Estando al Despacho la presente demanda para efecto de su admisión, se observa que debe subsanar los siguientes defectos:

- Debe aportar el acta mediante la cual la Junta Directiva de la Empresa TAXSUR S.A. fijó el valor de las cuotas de sostenimiento que el demandado se obligó a cancelar.
- Debe aclarar las pretensiones respecto a la fecha de exigibilidad de las cuotas cobradas, teniendo en cuenta que en el contrato de vinculación, se pactó que las cuotas de sostenimiento se cancelarían en los 5 primeros días de cada mes.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

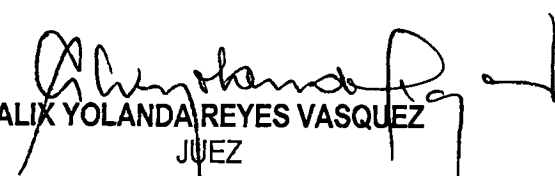
PRIMERO: Inadmitir la presente demanda instaurada por la Sociedad TAXSUR S.A. contra NORBERTO CALDERON ROJAS.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos, para el archivo del Juzgado y traslado de la demandada.

CUARTO: Reconocer al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN como apoderado judicial de la sociedad TAXSUR S.A., en los términos y para los efectos en el poder conferido.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 048
HOY, 23 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO